



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 04 de Octubre del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 000080-2024-GRP/GRPPM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA  
 EL COLLAO  
 ANEXOS DOCUMENTALES

Fecha de Ingreso: 24-10-2024

N° de Exp: 13515 Folios: 05

Firma: [Firma] Hora: 09:00

Señores(as)  
 Renato Talavera Salas  
 Beto Angel Portillo Calcina  
 Jose Antonio Huayta Calisaya  
 Edson de Amat Apaza Apaza  
 Luis Yarid Mamani Llano  
 Pedro Roberto Enríquez Yana  
 Néstor Villasante Paredes  
 Luis Marino Calcina Tito  
 Wilfredo Chura Alejo  
 Norka Belinda Ccori Toro  
 José Gabriel Vizcarra Fajardo  
 Efraín Condori Rivera  
 Mariana Liliana Gutiérrez Maita  
 Fredy Hernán Olazabal Salluca  
 Alina Gómez Charaja  
 Edwin Ernesto Chayña Gonzales  
 Edward Jaime Montañez Agramonte  
 Rubén Quispe Sairitupac  
 Karim Mavel Castro Quilly  
 Ludwin Wilfredo Ticona Mamani  
 Luis Alberto Gallego Gallegos  
 Presente.-

Gerente Regional de Desarrollo Agrario  
 Director Regional de Transportes y Comunicaciones  
 Director Regional de la Producción  
 Director Regional de Educación  
 Director de la UGEL San Román  
 Director de la UGEL Melgar  
 Director de la UGEL Azángaro  
 Director de la UGEL-Huancané  
 Director de la UGEL Putina  
 Directora de la UGEL El Collao  
 Director de la UGEL Chucuito  
 Director de la UGEL Yunguyo  
 Directora de la UGEL Carabaya  
 Director de la UGEL Sandía  
 Directora de la UGEL Puno  
 Director de la UGEL Lampa  
 Director de la UGEL Moho  
 Director de la UGEL Crucero  
 Directora de REDESS Melgar  
 Director de REDESS Puno  
 Director de REDESS Carabaya

Asunto : Solicitud de demanda adicional de recursos para gasto corriente vinculado a personal activo, pensionista y CAS, correspondiente al Año Fiscal 2024..

Ref. : Oficio Circular N° 0060-2024-EF/50.07.

Me dirijo a usted, para manifestarle que, la Dirección General de Presupuesto Público como ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica sobre la demanda adicional solicitado por las Unidades Ejecutoras para gasto corriente en materia de personal activo, pensionista y CAS, y señala que mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobaron los gastos que componen el presupuesto para el Año Fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Congreso de la República en el marco de sus facultades constitucionales y se sujetó estrictamente al Marco Macroeconómico Multianual conforme al Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Al respecto, señala que la totalidad de los recursos del presupuesto para el Año Fiscal 2024 ha sido distribuido entre los pliegos de los tres niveles de gobierno, considerando el Principio de Equilibrio Presupuestario, es decir, esta efectivamente equilibrado entre ingresos y egresos, no siendo posible generar mayores gastos sin el financiamiento correspondiente.

En tal sentido, la Unidad Ejecutora a su cargo deberá atender las demandas adicionales de gastos en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo presupuesto de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, adjunto documentos de la referencia en 02 folios.

Con la seguridad de contar con su atención, le expreso mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
 DEYVIS ABARCA VIZA

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

DAY  
 cc.:

